MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 53

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2.013 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" 2° LLAMADO – I.D. N° 260.459.-

Asunción, de 04 setiembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2.013 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" 2° LLAMADO – I.D. N° 260.459**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2.013 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" 2° LLAMADO – I.D. N° 260.459** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 14 de agosto de 2013 consta la recepción de 02 (dos) ofertas a saber: PREMIER PLUS PARAGUAY y OXIPAR S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Pedro Adrián Santander, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. Jorge Estigarribia representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica y el Sr. José Luis Brítez, representante de la Dirección Administrativa, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de setiembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y la Carta de Invitación, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

Er/Aj

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 53 .

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO EN GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO)
1. OXIPAR S.A.	01, 02 Y 03	5.655.000.-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 5.655.000.-

SON GUARANÍES: cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3592 de fecha 06 de junio de 2.013, por un monto de Gs. 13.020.000 GUARANÍES: Trece millones veinte mil.-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2.013 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" 2° LLAMADO – I.D. Nº 260.459***, de acuerdo con el siguiente resumen:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO EN GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO)
1. OXIPAR S.A.	01, 02 Y 03	5.655.000.-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 5.655.000.-

SON GUARANÍES: cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil.-

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Er/Aj

Resolución D.G.O.C. Nº 53

Artículo 2° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla el lote a ser suministrado y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 3° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013.-

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC

Exp. Nº: 213 Fecha: 30 / 09 / 13

Firma: Aclaración: Maupa